

0000095029

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3590

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9023

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: martes, 14 de noviembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: martes, 14 de noviembre de 2017 16:11

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	80000000079481	LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1310105414	LANCHANG MORA CARLOS JAVIER	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304005356	MORA REYES MARIA ESTHER	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306328921	LANCHANG MORA JACINTO COLON	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311755829	LANCHANG MORA DIANA ESTHER	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 20 de abril de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3064108000	03/06/2016 14:25:32	56077		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

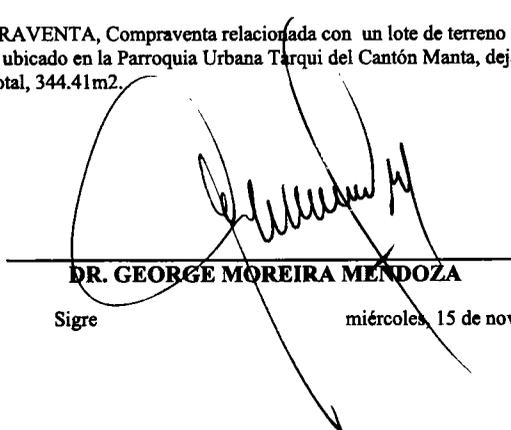
Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el número ONCE de la Manzana E, de la referida Lotización LA CUMBRE, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta., Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública planificada. POR ATRÁS: Los mismos doce metros cincuenta centímetros y parte del lote número doce de la misma Manzana. POR UN COSTADO: Veintiocho metros y el lote número diez de la misma Manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintiocho metros y calle pública planificada. Con una área de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

5.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el número ONCE de la Manzana E, de la referida Lotización LA CUMBRE, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dejando constancia que existe un área sin justificar de 5.59m2, quedando un área de total, 344.41m2.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: mayra_cevallos

Sigre

miércoles, 15 de noviembre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3590

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9023

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: martes, 14 de noviembre de 2017

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-003-000008159

0000095030

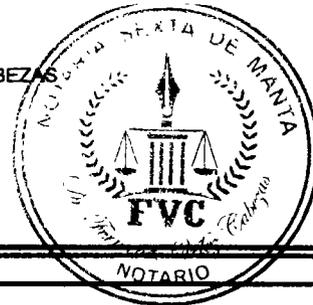


20171308006P01673

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



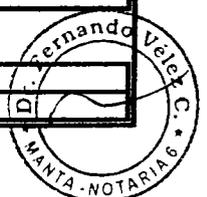
Escritura N°:	20171308006P01673						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2017, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA REYES MARIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304005356	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LANCHANG MORA JACINTO COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306328921	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	LANCHANG MORA DIANA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311755829	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	LANCHANG MORA CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310105414	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16256.24						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308006P01673						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							



FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MAYO DEL 2017, (15:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA REYES MARIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304005356	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LANCHANG MORA JACINTO COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306328921	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LANCHANG MORA DIANA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311755829	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LANCHANG MORA CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310105414	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: COMPRAVENTA DE INMUEBLE

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

16256.24

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

G000095031



9023

1 --- RIO
2 **ESCRITURA No. 20171308006P01673**
3 **FACTURA No. 002-003-000008169**
4
5

6 **1) PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS**
7 **POR LA CAUSANTE COLON ENRIQUE LANCHANG AYALA**

8 **2) COMPRAVENTA**
9

10 **QUE OTORGAN:**
11

12 **1) MARIA ESTHER MORA REYES Y HEREDEROS DE COLON ENRIQUE**
13 **LANCHANG AYALA**

14 **2) MARIA ESTHER MORA REYES, JACINTO COLÓN LANCHANG MORA Y**
15 **DIANA ESTHER LANCHANG MORA**
16

17
18 **A FAVOR DE:**
19

20 **2) CARLOS JAVIER LANCHANG MORA**
21

22 **CUANTÍA: INDETERMINADA & USD \$ 16,256.24**

23 ****SPC** DI 2 COPIAS**
24
25

26 En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día
27 veinte de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS**
28 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del cantón Manta,





1 comparecen y declaran, **EN LA PRIMERA PARTE** la señora **MARIA ESTHER**
2 **MORA REYES**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos,
3 en calidad de cónyuge sobreviviente del causante **COLON ENRIQUE**
4 **LANCHANG AYALA**; y, en calidad de herederos del mismo causante
5 comparecen los señores: **JACINTO COLÓN LANCHANG MORA**, de estado
6 civil casado, por sus propios derechos; **DIANA ESTHER LANCHANG MORA**;
7 de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, **CARLOS JAVIER**
8 **LANCHANG MORA**, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados
10 en esta ciudad de Manta.- Y, **EN LA SEGUNDA PARTE:** Otorgan y
11 suscriben el presente contrato, los señores: **MARIA ESTHER MORA**
12 **REYES**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos;
13 **JACINTO COLÓN LANCHANG MORA**, de estado civil casado, por sus propios
14 derechos; y, **DIANA ESTHER LANCHANG MORA**, de estado civil divorciada, por
15 sus propios y personales derechos; quienes comparecen en calidad de
16 **VENDEDORES**; y, por otra parte el señor **CARLOS JAVIER LANCHANG**
17 **MORA**, de estado civil casado con la señora **Diana Carolina Rodríguez**
18 **Pico**, por sus propios derechos, quien comparece en calidad de
19 **COMPRADOR**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
20 de edad y domiciliados en ésta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los
21 comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta
22 escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y**
23 **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y
24 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
25 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
26 categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor
27 literal es como sigue: **PRIMERA PARTE:** **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
28 **Escrituras Públicas** a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000095032



1 EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben
3 la presente escritura la señora MARIA ESTHER MORA REYES, por sus
4 propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente del
5 causante COLON ENRIQUE LANCHANG AYALA; y, en calidad de herederos
6 del mismo causante comparecen los señores: JACINTO COLÓN LANCHANG
7 MORA, DIANA ESTHER LANCHANG MORA; y, CARLOS JAVIER LANCHANG
8 MORA, por sus propios derechos, conforme lo justifica con la copia del
9 Poder Especial que se agrega como habilitante. Los comparecientes declaran
10 ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho
11 se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran
12 los comparecientes ser copropietarios y beneficiarios de los gananciales y
13 derechos y acciones hereditarias respectivamente, determinados sobre el bien
14 inmueble consistente en un terreno signado con el número ONCE de la
15 manzana E de la referida Lotización LA CUMBRE, ubicado en la parroquia
16 Urbana Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos
17 y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y linderando
18 con calle pública planificada; POR ATRÁS: Los mismos doce metros cincuenta
19 centímetros y parte del lote número doce de la misma manzana; POR
20 UN COSTADO: Veintiocho metros y el lote número diez de la misma manzana;
21 y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintiocho metros y calle
22 planificada. Con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS
23 CUADRADOS; inmueble que fue adquirido por el modo de sucesión hecho
24 ocurrido al fallecer su señor cónyuge y Padre respectivamente, señor Colón
25 Enrique Lanchang Ayala, quien en vida lo adquirió quien en vida lo
26 adquirió dentro de la sociedad conyugal por compra al señor José Abad
27 Saltos, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría
28 Tercera del cantón Manta el veintiocho de agosto del año mil novecientos





1 setenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
2 Manta el uno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve inmueble
3 que se encuentra libre de gravamen. Existiendo además un área no justificada de
4 Cinco punto cincuenta y nueve metros cuadrados, conforme el certificado de
5 Aprobación de Partición de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete,
6 quedando con las siguientes medidas y linderos: Frente (Sureste): Doce metros
7 veinticinco centímetros y lindera con calle pública; Atrás (Noroeste) Doce metros
8 treinta y cinco centímetros y lindera con lote número doce de la manzana E; Costado
9 Derecho (Suroeste): Veintiocho metros y lindera con calle pública; y, Costado
10 Izquierdo (Noreste): Veintiocho metros y lindera con lote número diez de la manzana
11 E. Con una superficie total de Trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados
12 cuarenta y un centímetros cuadrados. **TERCERA:** El señor Colón Enrique Lanchang
13 Ayala falleció en el cantón Manta provincia de Manabí república del Ecuador
14 el uno de julio del año dos mil catorce, conforme se justifica con la copia
15 de la inscripción de defunción que se adjunta, en vida la causante procreó
16 tres hijos que responden a los nombres de: JACINTO COLÓN LANCHANG
17 MORA, DIANA ESTHER LANCHANG MORA; y, CARLOS JAVIER LANCHANG
18 MORA, siendo los únicos y universales herederos.- **CUARTA: PARTICIÓN**
19 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de
20 conformidad con las facultades que le confieren la Ley, de consuno, deciden
21 efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL sobre el bien inmueble de los
22 cuales son beneficiarios, descritos e individualizados en la cláusula segunda,
23 quedando de la siguiente manera: Al cónyuge sobreviviente MARIA ESTHER
24 REYES MORA: se le adjudica el cincuenta por ciento del bien inmueble. A
25 la Heredera JACINTO COLÓN LANCHANG MORA, se le adjudica el dieciséis
26 punto sesenta y seis por ciento. A la Heredera DIANA ESTHER LANCHANG
27 MORA, se le adjudica el dieciséis punto sesenta y seis por ciento. Y, al Heredero
28 CARLOS JAVIER LANCHANG MORA, se le adjudica el dieciséis punto sesenta



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000095033



1 y seis por ciento; conforme se desprende de la aprobación de la Dirección de
2 Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Descentralizado Municipal
3 del cantón Manta.- **QUINTA:** Manifiestan los señores comparecientes que a este
4 acto intervienen en calidad cónyuge sobreviviente y de únicos hijos
5 respectivamente, no existiendo mas descendientes, por lo tanto manifiestan
6 bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEXTA :**
7 **ACEPTACIÓN.-** Los señores MARIA ESTHER MORA REYES, JACINTO COLÒN
8 LANCHANG MORA, DIANA ESTHER LANCHANG MORA; y, CARLOS JAVIER
9 LANCHANG MORA, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente
10 Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar
11 conforme a lo aquí pactado. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se
12 faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del
13 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que
14 por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar
15 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura
16 Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. **SEGUNDA PARTE:**
17 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, los
18 señores: MARIA ESTHER MORA REYES, por sus propios y personales
19 derechos; JACINTO COLÒN LANCHANG MORA, por sus propios derechos; y,
20 DIANA ESTHER LANCHANG MORA, por sus propios y personales derechos;
21 quienes comparecen en calidad de VENEDORES; y, por otra parte el señor
22 CARLOS JAVIER LANCHANG MORA, por sus propios derechos, quien
23 comparece en calidad de COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 Manifiestan los vendedores que son propietarios de un bien inmueble
25 signado con el número once de la manzana E de la Lotización LA Cumbre de
26 la parroquia Tarqui, del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes
27 medidas y linderos: Frente (Sureste): Doce metros veinticinco centímetros y lindera
28 con calle pública; Atrás (Noroeste) Doce metros treinta y cinco centímetros y lindera





1 con lote número doce de la manzana E; Costado Derecho (Sureste): Veintiocho
2 metros y lindera con calle pública; y, Costado Izquierdo (Noreste): Veintiocho metros
3 y lindera con lote número diez de la manzana E. Con una superficie total de Trescientos
4 cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y un centímetros cuadrados. Bien
5 inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Partición Extrajudicial
6 celebrada mediante este mismo acto. Bien inmueble que está libre de gravamen
7 de conformidad con el certificado del Registro de la Propiedad correspondiente.-
8 **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este
9 instrumento público los señores VENEDORES, dan en venta real y
10 enajenación perpetua a favor del señor CARLOS JAVIER LANCHANG MORA la
11 totalidad del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior
12 con todas sus medidas, linderos, superficie total y mas especificaciones.-
13 **CUARTA: PRECIO .-** El precio del terreno que se vende, mediante el presente
14 acto es de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES
15 VEINTICUATRO CENTAVOS; que los vendedores declaran haber recibido
16 dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción
17 de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este
18 concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el dominio
19 del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres
20 activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen,
21 comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos
22 de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato,
23 por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.-
24 **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia
25 autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del
26 cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS**
27 **DE ESTILO.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.-
28 (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matrícula número: Trece guión mil

000095034

EL MERCURIO

Manta, Sábado 25 de Marzo 2017

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

AÑO 91 N° 39.0082 24 Páginas

30 CENTAVOS



Manta, Sábado 25 de Marzo 2017

EL MERCURIO

PUBLICIDAD

21

EXTRACTO

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Doctor **JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se han presentado los señores: **MARIA ESTHER MORA REYES**, **JACINTO COLON LANCHANG MORA**, **CARLOS JAVIER LANCHANG MORA** y **DIANA ESTHER LANCHANG MORA**, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante **Colón Enrique Lanchang Ayala**, quien falleció en la ciudad de Manta el uno de Julio del año dos mil catórcos, falleció en estado civil casado, en vida procreó tres hijos, siendo éstos los únicos herederos y beneficiarios de los Derechos y Acciones, determinados sobre la masa partible de un bien inmueble signado con el número ONCE de la manzana, de la Lotización La Cumbre, parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: Doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública planificada; **POR ATRAS**: Los mismos doce metros cincuenta centímetros y parte del lote número doce de la misma manzana; **POR UN COSTADO**: Veintiocho metros y lote número Diez de la misma manzana; y, **POR EL OTRO COSTADO**: Los mismos veintiocho metros y calle pública planificada. Con una superficie total de **TRES CIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**. En virtud y en aplicación a los dispuesto en la Ley, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS**, y, el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 24 de Marzo del 2017

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



RAZÓN:

Con fecha sábado veinticinco de marzo del año dos mil diecisiete, en el periódico "EL MERCURIO" en la página P 21, se publicó la Delación de bienes hereditarios del causante COLÓN ENRIQUE LANCHANG AYALA, Partición solicitada por los señores María Esther Mora Reyes , Jacinto Colón Lanchang Mora, Carlos Javier Lanchang Mora y Diana Esther Lanchang Mora, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del citado causante; habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Institución no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de Bienes del causante COLÓN ENRIQUE LANCHANG AYALA. En la ciudad de Manta a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble
56077

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17004689, certifico hasta el día de hoy 13/03/2017 12:26:41, la Ficha Registral Número 56077.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 03 de junio de 2016 Parroquia: TARQUI
Información Municipal:



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el número ONCE de la Manzana E, de la referida Lotización LA CUMBRE , ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta., Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública planificada. POR ATRÁS: Los mismos doce metros cincuenta centímetros y parte del lote número doce de la misma Manzana. POR UN COSTADO: Veintiocho metros y el lote número diez de la misma Manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintiocho metros y calle pública planificada. Con una área de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1016 01/nov /1979	1.624	1.625

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 01 de noviembre de 1979 Número de Inscripción: 1016
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1970 Folio Inicial.1.624
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.1.625
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 1979
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el número ONCE de la Manzana E de la referida Lotización LA CUMBRE , ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con una área de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000079481	LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000019288	ABAD SALTOS JOSE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13 MAR. 2017

Dr. Fernando Vélaz C.

MANTA - NOTARIA 6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:26:41 del lunes, 13 de marzo de 2017

A petición de: GAMBOA MIENTES ANA PATRICIA

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



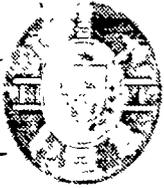
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000026923

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000095036

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE

RAZÓN SOCIAL: LT.11 MZ-E LOTIZACION LA CUMBRE

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 04/04/2017 16:23:43

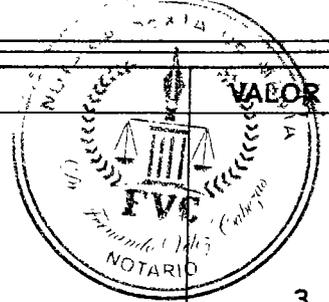
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR



3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 03 de julio de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

2

0000095037

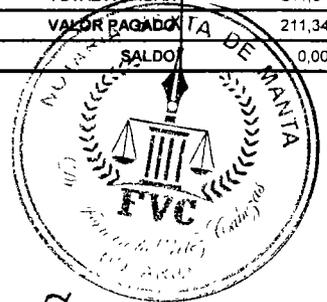
2/20/2017 9:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-06-41-08-000	350,00	16256,24	251235	583013

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300380175	LANCHAN AYALA COLON ENRIQUE	MZ-E LT 11 LAS CUMBRES	Impuesto principal	162,57
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	48,77
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
1310105414	LANCHANG MORA CARLOS JAVIER	NA	211,34	
			VALOR PAGADO	211,34
			SALDO	0,00

EMISION: 2/20/2017 9:47 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



0000095038

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificado: 1347211

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0147200 Fecha: 24 de marzo de 2017

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
No. Electrónico: 13413

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-41-08-000

Ubicado en: MZ-E LT. 11 LOT. LA CUMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 344,41 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300380175

LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8855,00
CONSTRUCCIÓN:	7401,24
	<hr/>
	16256,24

Son: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



ESPACIO
EN
BLANCO

0000095039

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



u



Nº 084439

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE ubicada MZ – E LT 11 LAS CUMBRES cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16256.24 DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES 24/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

31 DE MARZO DEL 2017

Manta,


Director Financiero Municipal



0000095040

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113493



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE.



Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

31 MARZO 2017

Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

3064108000 MZ-E LT. 11 LAS CUMBRES

Manta, treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete

CANCELADO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000095041

PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 029-16265

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de COLON ENRIQUE LANCHANG AYALA, con código catastral # 3-06-41-08-000, Lote # 11 de la manzana T de la lotización La Cumbre de la parroquia Tarquí, terreno que tiene un área total de 350,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa protocolizada Notaria Tercera de Manta el 28 de agosto de 1979, e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 1 de noviembre de 1979): 350,00m²

Por el frente: 12,50m.- lindera calle publica planificada

Por atrás: 12,50m.- lindera # 12, manzana E

Por un costado: 28,00.- lindera lote # 10, manzana E

Por el otro costado: 28,00m.- lindera calle publica planificada



AREA SIN JUSTIFICAR POR PROPIETARIO:

5,59m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Declaración Juramentada, otorgada por Carlos Javier Lanchang Mora, celebrada Notaria Sexta de Manta el 15 de marzo de 2017 de los bienes dejados por Colon Enrique Lanchang Ayala, por un área de 344,41m² = 100,00%

MORA REYES MARIA ESTHER (c.c. 130400535-6), conyuge sobreviviente con 50,00%

LANCHANG MORA JACINTO COLON (c.c. 130632892-1), hijo heredero con 16,66%

LANCHANG MORA CARLOS JAVIER (c.c. 131010541-4), hijo heredero con 16,66%

LANCHANG MORA DIANA ESTHER (c.c. 131175582-9), hija heredera con 16,66%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Marzo 22 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gag



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



0000095042

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113493

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

31 MARZO 2017

Manta,

**VALIDO PARA LAS CLAVES:
3064108000 MZ-E LT. 11 LAS CUMBRES**

Manta, treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete

[Firma manuscrita]
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



0000095043

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **CARLOS JAVIER LANCHANG MORA** (c.c. 131010541-4), para que celebre Escritura sobre la totalidad del terreno de propiedad de los herederos de SR. COLON ENRIQUE LANCHANG AYALA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 029-16265, lote # 11 de la manzana E de la lotización La Cumbre con código catastral # 3-06-41-08-000, ubicado en las calle Publicas de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (sureste): 12,25m.- lindera calle Pública
Atrás (noroeste): 12,35m.- lindera # 12, manzana E
Costado derecho (suroeste): 28,00.- lindera calle Publica
Costado izquierdo (noreste): 28,00m.- lindera lote # 10, manzana E

AREA TOTAL: 344,41m²

Manta, Marzo 22 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



0000095044

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

REGULACIÓN URBANA
(LÍNEA DE FABRICA)

HOJA DE CONTROL No.-
FECHA DE INFORME:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
0015608/2017
14/02/2017
NO 65032A

1.- IDENTIFICACION PREDIAL:

PROPIETARIO: **LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE**
UBICACIÓN: **MZ- E- LT-11 - LAS CUMBRES**
C. CATASTRAL: **3064108000**
PARROQUIA: **TARQUI**

2.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:

CÓDIGO:	B-203
OCUPACION DE SUELO:	PAREADA-B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA:	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE :	3
ATRÁS :	2
LATERAL 1	2
LATERAL 2	0
ENTRE BLOQUES:	6

3.- USO DE SUELO:

RESIDENCIAL:	
RU-1	
RU-2 (urbano)	X
RU-2 (rural)	
RU-3	
INDUSTRIAL:	
EQUIPAMIENTO:	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales. (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT).
Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

4.- MEDIDAS Y LINDEROS:

SEGÚN ESCRITURA:

FRENTE: 12,50m con calle planificada
POR ATRÁS: 12,50m con LoTE nº 12 de la misma manzana
POR UN COSTADO: 28,00m con lote nº 10 de la misma manzana
POR EL OTRO COSTADO: 28,00m con calle planificada
ÁREA TOTAL: 350,00 m²

5.- AFECTACIÓN AL PLAN REGULADOR

SI:	
NO:	X

OBSERVACION: si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal

Arq. Robert Ortiz Zambrano

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Candhy Ordoñez C



"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones aráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;



SRIFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0884**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 128280167

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	No. DE FORMULARIO QUE SE RECIFICA
	7		2014		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			203	Ciudad
	1325128921001		LANCHANG MORA FACUNDO COLON				MANTA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
	TARQUI		LV 5				AVENIDA 1ED
						208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	Ciudad
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
						216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			219	ESTADO CIVIL	220	Nº. HEREDEROS	221	Nº. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	1 SI	224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
	1320382175		LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE				1	3			2					01/07/2014							
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)																				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			231	Ciudad			
232	PARROQUIA	233	CALLE PRINCIPAL	234	NÚMERO	235	INTERSECCIÓN			
236	ESTADO CIVIL	237	Nº. DONATARIOS	238	Nº. DONANTES	239	NOTARIA	240	No.	
241	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	242	CÓDIGO TIPO DE ACTO			243	NOTARIA	244	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES MUEBLES	312	71858.35	11976.39
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JEWELERÍA	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEUDA Y OTROS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318			339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415		499

IMPRESIONADO



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. (A NILE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA)		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUFRUCTO (332-60%)	-	497	0.00			
DEDUCCIÓN POR RUDA PROFESION (332-43%)	-	498	0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 104 de la L.R.T.L.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	11976.28				
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	65383.83				
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00				
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 4%		809	0.00				
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
PAGO PREVIO		901	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00					
INTERÉS POR MOROSIDAD		903	0.00					
MULTAS		904	267.45					
TOTAL PAGADO	902-903-904	909	267.45					
MEZCLANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	267.45					
MEZCLANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
906	N/C No	918	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
908	USD	0.00	911	USD	0.00	915	USD	0.00


 Se verificó la autenticidad de los datos
 ingresados en el sistema de información
 tributaria de la SUNAT el día 06 FEB 2017.
 Responsable:
 [Firma manuscrita]
 [Nombre manuscrito]



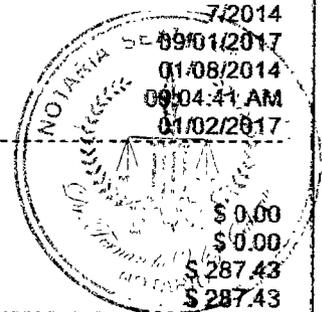
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1306328921001
CEP#(Número de Serie)	871372772964
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTO SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

LANCHANG MORA JACINTO COLON

**VALORES A PAGAR**

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0,00
\$ 0,00
\$ 287,43
\$ 287,43

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 287,43
\$ 0,00
\$ 0,00
\$ 0,00
\$ 0,00

Le recordamos que el valor de US \$ 287.43 , debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs):** Las IFIs que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, ProCubanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- 5. Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>



0000095047

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1311755829001
CEP#(Número de Serie)	871372780131
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

LANCHANG MOBA DIANA ESTHER
7/2014
09/01/2017
01/08/2014
09:14:51 AM
NOT. 01/02/2017

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 287.43
Total	\$ 287.43

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 287.43
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 287.43 , debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-a-impuestos>





**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1310105414001
CEP#(Número de Serie)	871372786187
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTE SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

LANCHANG MORA CARLOS JÁVER
7/2014
09/01/2017
01/08/2014
09:22:09 AM
01/02/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 287.43
Total	\$ 287.43

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 287.43
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 287.43 , debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs):** Las IFIs que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumihahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- 5. Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta 25

En la fecha provincia de hoy día de
agosto de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tremde la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en
Barrovil el 3 de Septiembre de 1935, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesion comerciante con Cédula N° 120129017-5, domiciliado en Manta de
estado anterior Caltaca; hijo de Mariano Barrovil (fallado) y de
Estalina Ayala

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
MIRIAM DEL ROSARIO nacida en Carapichuán el 2 de
Julio de 1956 de nacionalidad ecuatoriana, de profesion Abogada
Cédula N° 130400535-6, domiciliada en Manta de estado anterior Caltaca
hija de Eugenio Lara y de Mercedes Reyes

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 28 de Agosto de 1986
En este matrimonio reconocieron a sus hijos en veinte Colón y Carlos Javier Pachang Lara
nacidos en Manta, en los años 1976 y 1981 respectivamente.



OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and stamps in the observation section.

..... socio por sentencia de Divercio del Juez fecha
..... cuyo copia se archiva
..... de de 19.....

1)
Jefe de Oficina

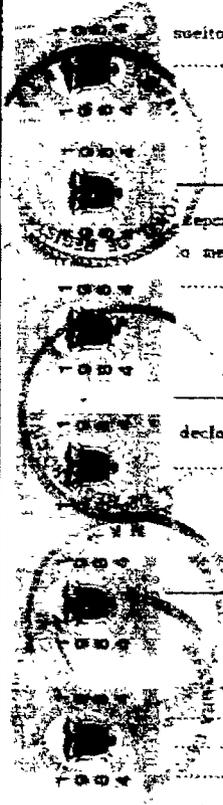
..... Separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue de fe
..... mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

2)
Jefe de Oficina

..... declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

3)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINALIONES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

No. 0616
 0823-02-467

CERTIFICADO

Yo, el Sr. [Name], en conformidad con el acuerdo
 suscrito con la Dirección General de Registro
 Civil, Identificación y Cedulación por el
 Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, autorizo a [Name]
 para que [Name] [Name]
 [Name] [Name]
 [Name] [Name]
 [Name] [Name]

ENTREGADO 13 MAY 2016

Ing. Danny Rocha

SERVICIO PÚBLICO GENERAL DE
 COORDINACIÓN ZONAL

por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de 19

f.)

Jefe de Oficina

ación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
ez
con fecha
a se archiva
de de 19....

f.)

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha con fecha
cuya copia se archiva
de de 19....

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 62

En Yajante Provincia de Yajante
hoy día 08 de Agosto de mil novecientos 08

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: COCON ENRIQUE LANCAHANGA

nacido en Guayaquil, el 8 de Septiembre
1926, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Comerciante
con Cédula N° 13033827-5 domiciliado en Yajante
anterior San Pedro, hijo de Enrique Lancahangas (H. Lancahangas)
y de Antonia Pizarro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARCELA ESTHER MAZATA
nacida en Chagrapoto el 6 de Julio

1946, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 13040434-6 domiciliada en Yajante
rior San Pedro, hija de Eugenio Lafara
y de Graciela Lopez Reyes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Yajante FECHA: 08 de Agosto de 1948

En este matrimonio se celebró a sus hijos... comunel... llamado Enrique Lancahangas
Enrique Lancahangas Marta Marido en Yajante en la fecha 08 de Agosto 1948 1948 1948
de mil novecientos



OTRAS SUE 0000095050

Enrique Lancahangas
Marcela Esther Mazata



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



USD. **6.00**

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0616

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Orts Divs. Mixto

CERTIFICO

Este es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

Oscar Vera Cevallos
OPERADOR DE SERVICIO

AGENCIA MANTA
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 MAR 2017
ENTREGADO

0000651032



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acto 46

En esta provincia de Manta hoy día de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

Don/Doña María Estelina Ayala, el 3 de Septiembre de 1938, de nacionalidad ecuatoriana, profesora comerciante, con Cedula N° 120128017-6, domiciliado en Manta, estado anterior casado, hijo de Mariano Inchausti (fallado) y de...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

Don/Doña María Julia, de 19 de 58 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, Cedula N° 12010535-6, domiciliada en Manta, de estado anterior soltera, hija de...

LUGAR DEL MATRIMONIO:

FECHA: Del 28 de Agosto de 1984.

En este matrimonio participaron como hijos en el presente matrimonio los señores Jaime Colón y Carlos Javier Inchausti, nacidos en Manta, en los años 1976 y 1981 respectivamente.



OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the National Civil Registry Directorate.

suscrito por sentencia de Divorcio del Juez... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, hecha por sentencia del Juez... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

No. 0616
 08/05/16
 447

CERTIFICADO

Yo, el Sr. [Name], en presencia del Sr. [Name], Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, he expedido el presente certificado en virtud de lo que me ha sido informado por el Sr. [Name], [Title], [Institution], que [Description of the act or event].

ENTREGADO 13 MAY 2016

Ing. Danny Roche
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 SERVIDOR PÚBLICO
 COORDINACIÓN ZONAL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000019-11** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **1 DE JULIO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **COLON ENRIQUE LANCHANG AYALA**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **77 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **1 DE JULIO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **HIPOTENSION**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. MARIA ALEJANDRA TRAMPUZ REG. MED. 266**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIA ESTHER MORA REYES** con cédula/pasaporte No. **1304005356**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ENRIQUE LANCHANG**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ANGELINA AYALA**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **CARLOS JAVIER LANCHANG MORA**, cédula/pasaporte No. **1310105414**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Handwritten signature of Gina Maribel Cedeño Velez]

firma del delegado

GINA MARIBEL CEDEÑO VELEZ



OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
 CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 MANTA, 1 DE JULIO DE 2014
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
 DATOS DE FILIACIÓN
 RAZÓN DE NO EXISTENCIA

Impreso por: **GCEDEÑO, MANTA, 1 DE JULIO DE 2014**

DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
 ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000008987497

CÓDIGO 5

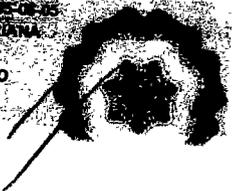
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 131175582-9

CIUDAD: MANTA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

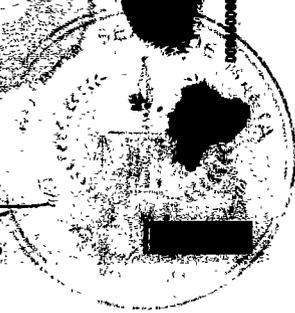



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA REYES MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-07-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-06

A1311A1121





Signature



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

045 JUNTA No
 045 - 034 NÚMERO
 1311755829 CÉDULA

LANCHANG MORA DIANA ESTHER
 APELLIDOS Y NOMBRES

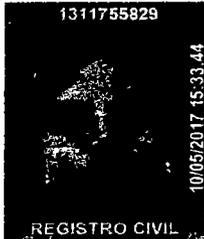
MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311755829

Nombres del ciudadano: LANCHANG MORA DIANA ESTHER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE

Nombres de la madre: MORA REYES MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-023-85738



176-023-85738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 16:26:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000095054

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No 130632892-1

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LANCHANG MORA
JACINTO COLON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE EMISIÓN 1975-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENYFFER HELEN
SANTANA BARCIA



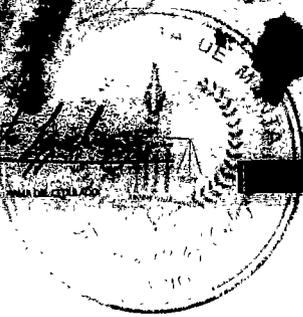

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LANCHANG AYALA COLON ESTHER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA REYES MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-30

000435118



Jacinto Lanchang Mora

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

040 JUNTA No. 040 - 232 NUMERO 1306328921 CEDULA

LANCHANG MORA JACINTO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
MANTA CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA




Dr. Fernando Velez C.
MANTA - NOTARIAS

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306328921

Nombres del ciudadano: LANCHANG MORA JACINTO COLON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA BARCIA JENYFFER HELEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE

Nombres de la madre: MORA REYES MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-023-86376



174-023-86376

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 16:36:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000095055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **130400535-6**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA REYES MARIA ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHAPATO
FECHA DE NACIMIENTO
1966-07-06
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
COLON ENRIQUE
LANCHANG AYALA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORA EUGENIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-08

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO





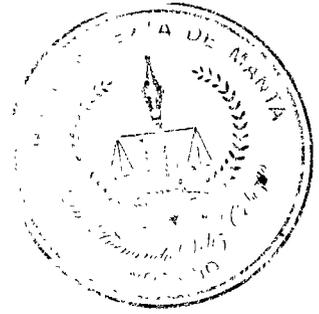
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. **007 - 289** NÚMERO **1304005356** CEDULA

MORA REYES MARIA ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA CANTÓN ZONA: 2
MANTA PARROQUIA





Vdo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304005356

Nombres del ciudadano: MORA REYES MARIA ESTHER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE

Nombres del padre: MORA EUGENIO

Nombres de la madre: REYES GUADALUPE

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 178-023-86124



178-023-86124

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 16:32:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000095056

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **130632892-1**

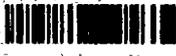
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LANCHANG MORA
JACINTO COLON**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**JENYFFER HELEN
SANTANA BARCIA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E13031122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORA REYES MARIA ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2014-12-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-30

Jacinto Mora





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



040 JUNTA No.

040 - 232 NÚMERO

1306328921 CÉDULA

LANCHANG MORA JACINTO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN. 2

ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306328921

Nombres del ciudadano: LANCHANG MORA JACINTO COLON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA BARCIA JENYFFER HELEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE

Nombres de la madre: MORA REYES MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-023-86376



174-023-86376

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 16:36:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000095057

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA No 131010541-4

CIUDADANÍA
LANCHANG MORA
CARLOS JAVIER

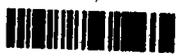
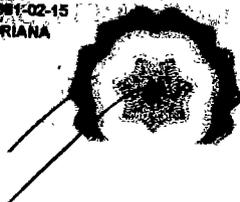
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE EMISIÓN 2017-02-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
RODRIGUEZ PICO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

ES3332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANCHANG COLON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA ESTHER

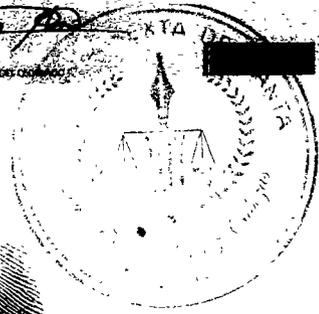
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-08

IGN 16 10 628 35

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DE COORDINACIÓN

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No

005 - 132 NÚMERO

1310105414 CÉDULA

LANCHANG MORA CARLOS JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 2






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310105414

Nombres del ciudadano: LANCHANG MORA CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PICO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: LANCHANG COLON ENRIQUE

Nombres de la madre: MORA MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 178-023-86001



178-023-86001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

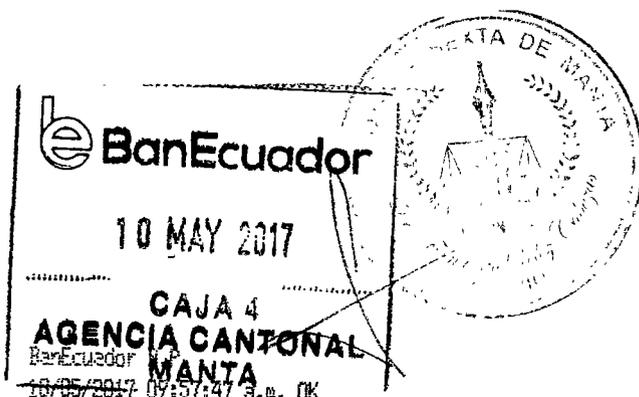
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 16:30:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000095058

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
. 24 Y AV. FLAVIO REYES



10/05/2017 09:57:47 a.m. OK

CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 644182035
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:alucio
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.62
 Comision Efectivo: 0.53
 IVA % 0.06
 TOTAL: 2.21
 SUJETO A VERIFICACION

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-502-00000141
 Fecha: 10/05/2017 09:58:30 a.m.

No. Autorización:
 1005201701176818352000120565020000001412017095811

Cliente : GAMBORA FUENTES ANA PATRICIA
 ID : 1305160721
 Dir : MANABINANTAMANTA 4 Y AVENIDA 2 00000

Descripcion	Total
Recaudo	0.52
SubTotal USD	0.53
T.V.A	0.06
USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario



 **BanEcuador**

10 MAY 2017

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador
10/05/2017 09:57:47 a.m. OK

CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 644182035
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mlucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.62
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	2.21
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000000141
Fecha: 10/05/2017 09:58:30 a.m.

No. Autorización:
1005201701176818352000120565020000001412017095811

Cliente :GAMBOA MIENTES ANA PATRICIA
ID :1305160721
Dir :MANABIMANTAMANTA 4 Y AVENIDA 2 00000

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000095059

1 nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta
2 que los comparecientes la ratifican y complementada con sus
3 documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme
4 a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz
5 por mí, la aprueban y firman, Se cumplieron los preceptos legales
6 se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

7

8

9

10

11

12

13


MARIA ESTHER MORA REYES

14

C.C. No.- 130400535-6

15

Teléfono: 0997612185

16

Dirección: Calle 11 Avenida 22

17

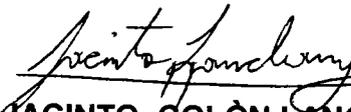
18

19

20

21

22


JACINTO COLÓN LANCHANG MORA

23

C.C. No.- 130632892-1

24

Teléfono: 0983058748

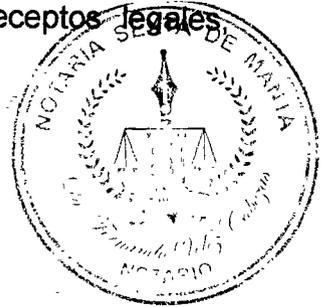
25

Dirección: Calle L V 5 Avenida 110

26

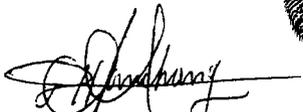
27

28



7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DIANA ESTHER LANCHANG MORA

C.C. No.- 131175582-9

Teléfono: 0990299895

Dirección: Calle 11 Avenida 22



CARLOS JAVIER LANCHANG MORA

C.C. No.- 131010541-4

Teléfono: 0990806630

Dirección: Barrio Las Cumbres



FVC



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

0000095060

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3590

Número de Repertorio:

9023

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3590 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000079481	LANCHANG AYALA COLON ENRIQUE	CAUSANTE
1310105414	LANCHANG MORA CARLOS JAVIER	COMPRADOR
1304005356	MORA REYES MARIA ESTHER	VENDEDOR
1306328921	LANCHANG MORA JACINTO COLON	VENDEDOR
1311755829	LANCHANG MORA DIANA ESTHER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3064108000	56077	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

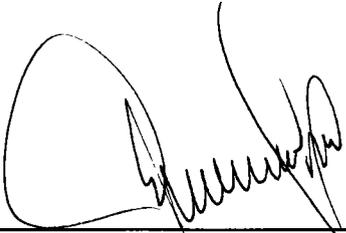
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 14-nov./2017

Usuario: mayra_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 15 de noviembre de 2017